



## COMUNICADO

Xalapa de Enríquez, Ver., a 09 de Agosto de 2021.

### TITULARES DE LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y SALAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTES.

Como es del conocimiento, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de agosto del año en curso, acordó entre otras medidas, continuar con el horario vespertino de las dieciséis a las diecinueve horas, de lunes a viernes que se implementó conforme a las especificaciones señaladas en el acuerdo único, punto 6, de la circular 19 de fecha once de septiembre de dos mil veinte, que a la letra dice: *"6) Se establece un horario vespertino de las dieciséis a las diecinueve horas, de lunes a viernes sin que se consideren horas extras al personal que labore en el mismo, ya que se deberán rotar en forma alternada con el que labore en el horario matutino; los titulares de los órganos jurisdiccionales son los responsables de organizar los roles de turno de trabajo.."*; así como, la reactivación del registro de asistencia bajo la modalidad de huella digital y/o reloj biométrico, para las y los empleados del Poder Judicial que tienen esa obligación.

Conforme a lo anterior, con la finalidad de aclarar dichos puntos y que la Dirección General de Administración, esté en condiciones de llevar un control de los registros de asistencia y aplicación de retardos, de acuerdo a lo estipulado en las condiciones generales de trabajo 2020-2022; por acuerdo superior y con fundamento en el artículo 107 fracciones I, VII, VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se les informa que a partir de esta fecha, de manera quincenal deberán enviar al correo electrónico de la **Secretaría de Acuerdos del Consejo de la Judicatura**, [secretaria.consejo@pjeveracruz.gob.mx](mailto:secretaria.consejo@pjeveracruz.gob.mx), el rol de turnos de trabajo del personal que tengan a su cargo y que tienen obligación de registrar su asistencia, acorde al turno que le corresponda, incluyendo el personal que esté exento de checar (confianza), para efectos de control administrativo.



ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. LUIS RUBÉN BARRAGÁN RÍOS

**Nota:** El personal que presente problemas con su registro de asistencia, podrán hacerlo en libreta que para tal efecto de lleve en su centro de trabajo y posteriormente, acudir o en su caso comunicarse a la Subdirección de Recursos Humanos al número 2288422800 ext. 21108 para efecto de corregir el problema técnico que se tenga y se pueda validar su registro.